



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar
GABINETE

1597
DECRETO DE ALCALDIA N° / 2022.-

ZAPALLAR,- 04 JUL. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 24 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Decreto de Alcaldía N° 385/2022 de fecha 10 de febrero 2022, el cual modifica el N° 1 del Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de Julio de 2021, virtud del cual se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde". Decreto de Alcaldía 2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, el cual aprueba cuadro de subrogancia de Sr. Alcalde

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la "Promoción del Desarrollo Comunitario y Seguridad"
- 2.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra j) que faculta a las municipalidades, En el desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal.
- 3.- Programa de actividad denominada "**Capacitación herramientas CONECTA emprendedores**"



Z A P A L L A R

I. Municipalidad de Zapallar
GABINETE

DECRETO:

I.- **DECLARESE** Actividad Municipal, “**Capacitación herramientas CONECTA emprendedores**” realizarse el día 07 de Julio del 2022. La cual se desarrollará de acuerdo al siguiente programa:

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de su oficina de desarrollo económico local.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su oficina de desarrollo económico local, en el marco de las actividades de apoyo a los micro emprendedores de la comuna de zapallar, está organizando una capacitación sobre el uso de herramientas de uso eficiente y moderno para aumentar sus ventas y temas de interés para los emprendedores. Esta actividad se realizará ocupando las herramientas que nos permite el distanciamiento social que debemos cumplir por la pandemia de carácter mundial y según lo instruye el ministerio de salud a través de su plan paso a paso.

DESTINATARIOS: Todos los vecinos de la comuna de Zapallar

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra j) que faculta a las municipalidades, En el desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal.

Además del artículo 6° de la misma ley letra c) sobre el presupuesto municipal anual.



Z A P A L L A R

I.Municipalidad de Zapallar
GABINETE

DETALLE DE ACTIVIDADES:

N°	Actividad	Lugar	Fecha	Horario
1	Capacitación herramientas CONECTA emprendedores	Sede municipal Catapilco	07 de julio del 2022	Desde las 12:00 pm

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Durante esta reunión se entregarán herramientas de apoyo a los micro emprendedores de la comuna de zapallar.

REQUERIMIENTO PARA LA ACTIVIDAD:

COMUNICACIONES	<ul style="list-style-type: none">➤ Fotógrafo➤ Invitación
GABINETE	<ul style="list-style-type: none">➤ Elaboración decreto
DIDECO	<ul style="list-style-type: none">➤ Convocatoria➤ Coffe
DIMAO	<ul style="list-style-type: none">➤ Traslado de requerimientos
CULTURA	<ul style="list-style-type: none">➤ Audio



ZAPALLAR

**I. Municipalidad de Zapallar
GABINETE**

II.- AUTORÍCESE a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.

III.-DESÍGNESE como coordinador de la actividad ya individualizada a la oficina de desarrollo económico local.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gerardo Antonio Molina Daine

★ SECRETARIO MUNICIPAL



Paulina Maldonado Pinto

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Dideco
- 2.- Gabinete
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

[Signature]
Juridico /CTL /DEL/ ppu

